

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

558. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. BOUJAMA MIMOUN AL LAL, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 173 / 2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000173 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0004434

Delito/Delito Leve: DAÑOS

Denunciante /Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED MOHAMED MOHAMED

Contra: BOUJAMA MIMOUN AL LAL

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SAIMERON. DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 173/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 53 /2019 de fecha 23/04/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 173/2018 seguidos por un delito leve de Daños, en el que ha sido parte denunciante D. Mohamed Mohamed Mohamed y parte denunciada D. Boujama Mimoun Al-lal siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que CONDENO a BOUJAMA MIMOUN AL-LAL como autor penalmente responsable de un delito leve de DAÑOS, a la pena de 2 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Como responsabilidad civil, se impone la obligación de indemnizar al salón de Juegos Zafiro a través de su representante legal en la cantidad de 325 euros por los daños causados. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante ese juzgado y del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a BOUJAMA MIMOUN AL LAL , con domicilio en Carretera Farhana nº 7 de Melilla y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA